



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Oficio No. 100/LXVII/RDR
Chihuahua, Chih., 1º de marzo de 2023

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 fracción XIII, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, la suscrita, **Dip. Rosana Díaz Reyes**, acudo ante esta Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado a solicitar **retorno** de la iniciativa 443, presentada por la suscrita "a efecto de reformar los artículos 364 y 366 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua", misma que fue turnada a la Comisión de Justicia, y conforme se expone en el presente, debe ser **returnada a Comisiones Unidas de Justicia y Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.**

Lo anterior, con motivo de que la iniciativa 1244, "efecto de adicionar la fracción VI al artículo 30, reformar los artículos 366 Ter y 366 Quáter, y adicionar el artículo 366 Quinquies, todos del Código Penal del Estado de Chihuahua", tiene en fondo el mismo propósito que la presentada por una servidora, en donde se busca penalizar adecuadamente las diferentes formas de maltrato animal. En este sentido para su correcto desahogo por tratar un tema especializado en bienestar animal, es menester que tenga conocimiento de ambas iniciativas las Comisiones Unidas en mención.

Sin otro particular, y agradeciendo su disposición

ATENTAMENTE
PRESIDENCIA
DIP. ROSANA DÍAZ REYES
01 MAR. 2023
12:03
H. CONGRESO DEL ESTADO

c.c.p. Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos